

Acta de Sesión DL-1164/2020

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil veinte.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta:	María Ofelia Navarrete de Dubón
Directores Propietarios:	Antonio Juan Javier Martínez
Directores Suplentes:	Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Secretario:	Enrique Antonio Acosta Bonilla

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1164/2020.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1163/2020 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado



en sesión DL-1261/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL del ejercicio financiero fiscal 2020. Se ha presentado la necesidad de realizar modificación al presupuesto, debido a que con fecha 30 de octubre de 2020, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda emitió Acuerdo Ejecutivo No. 997 (anexo 1), mediante el cual autorizó incrementar la fuente específica de ingresos y la asignación de gastos en la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 03 Infraestructura Socioeconómica en US\$1,749,412 que corresponde a la fuente de financiamiento interna 86-2 Fondo General-Infraestructura Socioeconómica-2020, del Proyecto de Inversión Pública código 4997 "Programa Sistema de Protección Social Universal. Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2020 del FISDL será de US\$65,373,810, integrado de la siguiente manera:

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)**

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 29/10/2020	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO			5,103,380	-	5,103,380
70	P	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2020	5,103,380		5,103,380
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN EL SALVADOR			41,012,023	1,749,412	42,761,435
86	1	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2020	13,363,331		13,363,331
12	K	UNE/PAPSES-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2020	1,062,870		1,062,870
35	C	LUXEM/FOCAP-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2020	996,850		996,850
86	4	FONDO GENERAL-PENSIÓN ADULTO MAYOR/DISCAPAC.-2020	20,000,000		20,000,000
86	2	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020	5,588,972	1,749,412	7,338,384
APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			8,930,095	-	8,930,095
86	7	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020	656,620		656,620
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	3,986,680		3,986,680
23	8	KFW-CONVIVIR DONACION-2017	2,579,515		2,579,515
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	1,707,280		1,707,280
COMPENSACIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO			2,840,695	-	2,840,695
86	5	FONDO GENERAL-VETERANOS DE GUERRA-2020	840,295		840,295
86	6	FONDO GENERAL-REPAR.VICTIM.GRAVES VIOLACIONES-2020	2,000,400		2,000,400
APOYO AL DESARROLLO LOCAL			390,000	-	390,000
85	U	FONDO GENERAL-OBRAS DE INFRAEST. COMUNAL-2020	390,000		390,000
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY			58,276,193	1,749,412	60,025,605



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 29/10/2020	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			5,348,205	-	5,348,205
08	H	FISDL-BID-ATN/ME-12728-ES	701		701
19	9	PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	10,200		10,200
19	D	JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	14,700		14,700
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	1,633,816		1,633,816
19	I	AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017	70,515		70,515
91	5	FONDOS FANTEL	2,891,638		2,891,638
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	18,000		18,000
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S. A.-COOPERACION TECNICA-2016	329,250		329,250
98	D	LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS.-COOP.TECNICA-2017	152,000		152,000
99	1	RECURSOS FISDL	227,385		227,385
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020			63,624,398	1,749,412	65,373,810

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. INVERSION EN INFRAESTRUCTURA

- a. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en virtud del memorándum e informe del Administrador de Contrato, solicita al Consejo de Administración, lo siguiente:
- I. Actualizar el monto del reclamo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y ratificar el monto del reclamo de la Garantía de Buena Inversión del Anticipo, referente al contrato número FISDL/BID2881-R/342750-2018, proyecto "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN: FINALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN EN CENTRO ESCOLAR MUNICIPAL COLONIA MAJUCLA, MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", código 342750, suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y la sociedad CORPORACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., según detalle:

TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE GARANTÍA	MONTO A RECLAMAR	VIGENCIA
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 318,472	US\$23,103.55	US\$1,895.31	31/08/2018 - 30/08/2019
GARANTIA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO No. 318,538	US\$34,655.32	US\$6,962.62	31/08/2018 - 30/08/2019



- II. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para que en su nombre suscriba la nota de actualización y ratificación de los respectivos reclamos para la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas, S.A.

En Sesión DL-1130/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, el Consejo de Administración en virtud del informe del Administrador de Contrato aprobó actualizar el reclamo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y mantener el reclamo de la Garantía de Buena Inversión del Anticipo, referente al contrato número FISDL/BID2881-R/342750-2018, según detalle:

TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE GARANTÍA	MONTO A RECLAMAR
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 318,472	US\$23,103.55	US\$4,645.53
GARANTIA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO No. 318,538	US\$34,655.32	US\$6,962.62

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en fecha 29 de octubre de 2020, recibió memorándum e informe de fecha 27 de octubre marzo de 2020, suscrito por el Ing. Ricardo Ernesto Alvarado Meléndez, Administrador del Contrato, relacionado con el contrato No. FISDL/BID2881-R/34275.0-2018, en el que expone los siguientes motivos:

- a) Con referencia al contrato número FISDL/BID2881-R/342750-2018 de realizador, para la construcción del proyecto: "FINALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN EN CENTRO ESCOLAR MUNICIPAL COLONIA MAJUCLA, MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", código 342750, cuyo contratista es la sociedad CORPORACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., se solicita actualizar del reclamo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y mantener el monto del reclamo de la Garantía de Buena Inversión del Anticipo de las siguientes garantías:



TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE GARANTÍA	MONTO A RECLAMAR	VIGENCIA
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 318,472	US\$23,103.55	US\$1,895.31	31/08/2018 - 30/08/2019
GARANTIA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO No. 318,538	US\$34,655.32	US\$6,962.62	31/08/2018 - 30/08/2019

b) Los motivos de esta solicitud de reclamo son los siguientes:

Con fecha 15 de agosto de 2019, el administrador del contrato número FISDL/BID2881-R/34275.0-2018, presentó informe de incumplimientos para iniciar proceso de caducidad del contrato, por incumplimiento a la Cláusula Vigésima Quinta del contrato: Cesación y Extinción del Contrato: Literal g), "Por abandono de las actividades objeto del contrato que son responsabilidad del contratista o inobservancia de las disposiciones que dicte el contratante en virtud de las facultades que le atribuye el contrato".

Tomando en cuenta los avances de la obra actuales se solicita actualizar el monto a reclamar de la garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de US\$1,895.31 equivalente al 20% del monto de la obra contractual pendiente de ejecutar (US\$9,476.56) a esta fecha.

El reclamo de la Garantía de Buena Inversión del Anticipo se mantiene por el saldo pendiente de amortizar del anticipo otorgado US\$6,962.62.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidencia del Consejo de Administración, para que en nombre de este Consejo suscriba la solicitud de reclamos ante la aseguradora LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicitó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de la ADJUDICACIÓN del PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 76/2020 FISDL referente a la: CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR para



la FINALIZACIÓN DE OBRAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS: EL TRIUNFO CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN ESPAÑOLA CANTÓN GUAYAPA ABAJO; CASERÍOS FAYA, LAS TABLAS, ESCONDIDO, EL IZCANAL, EL CARMEN, Y COLONIA SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. CÓDIGO: 359860, de conformidad al Artículo 62 del RELACAP y somete a consideración la propuesta que realizó la Unidad Solicitante del Administrador de Contrato: José Vicente Góchez Castillo, Asesor Municipal de la Gerencia de Infraestructura.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP y Art. 59 del RELACAP, se generó el PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 76/2020-FISDL referente a la: CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR para la FINALIZACIÓN DE OBRAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS: EL TRIUNFO CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN ESPAÑOLA CANTÓN GUAYAPA ABAJO; CASERÍOS FAYA, LAS TABLAS, ESCONDIDO, EL IZCANAL, EL CARMEN, Y COLONIA SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. CÓDIGO: 359860, habiéndose remitido invitaciones el día cinco de octubre del año dos mil veinte a: PATRICIA ELIZABETH HERRERA LEÓN; CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V. y se publicó en COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del RELACAP.

Según Cuadro de Recepción de Ofertas, en fecha veintidos de octubre del año dos mil veinte, se recibió una oferta de la sociedad: MERINO CISNEROS, S.A. DE C.V.

La RECOMENDACIÓN de los Evaluadores de la Oferta es ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN N° 76/2020-FISDL CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR para la FINALIZACIÓN DE OBRAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS: EL TRIUNFO CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN ESPAÑOLA CANTÓN GUAYAPA ABAJO; CASERÍOS FAYA, LAS TABLAS, ESCONDIDO, EL IZCANAL, EL CARMEN, Y COLONIA



SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. CÓDIGO: 359860 a la sociedad MERINO CISNEROS, S.A. DE C.V., por un monto total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,994.81), IVA incluido, por cumplir con los criterios de evaluación establecidos en los documentos de la referida Libre Gestión y el monto ofertado está dentro del presupuesto asignado, con un plazo de ejecución de los servicios de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) días calendario a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio. El plazo total se desglosa en los siguientes plazos: a) Plazo de Supervisión de la ejecución de la obra: 135 días calendario, b) Plazo de recepción definitiva de las obras: 15 días calendario a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de la obra Supervisada, c) Plazo de liquidación: 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción definitiva de la obra Supervisada.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Artículo 62 del RELACAP y de conformidad a la recomendación de los Evaluadores de la Oferta, RESUELVE:

- I. ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN N° 76/2020-FISDL CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR para la FINALIZACIÓN DE OBRAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS: EL TRIUNFO CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN ESPAÑOLA CANTÓN GUAYAPA ABAJO; CASERÍOS FAYA, LAS TABLAS, ESCONDIDO, EL IZCANAL, EL CARMEN, Y COLONIA SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. CÓDIGO: 359860, a la sociedad MERINO CISNEROS, S.A. DE C.V., por un monto total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,994.81), IVA incluido, de la Fuente de Financiamiento 862-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONOMICA-2020, por cumplir con los criterios de



evaluación establecidos en los documentos de la referida Libre Gestión y el monto ofertado está dentro del presupuesto asignado, con un plazo de ejecución de los servicios de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) días calendario a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio. El plazo total se desglosa en los siguientes plazos: a) Plazo de Supervisión de la ejecución de la obra: 135 días calendario, b) Plazo de recepción definitiva de las obras: 15 días calendario a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de la obra Supervisada, c) Plazo de liquidación: 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción definitiva de la obra Supervisada.

- II. Nombrar como Administrador de Contrato a: José Vicente Góchez Castillo, Asesor Municipal de la Gerencia de Infraestructura.
- III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de este Consejo los siguientes documentos:
 1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13286/2020
 2. Nombramiento de Administrador de Contrato
 3. Contrato.

b. A solicitud del Gerente de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a la sesión de fecha 03 de noviembre de 2020, recomendó al Consejo de Administración, que de conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de Creación del FISDL y el Art. 6 de su Reglamento, RESUELVA:

1. Autorizar el refuerzo presupuestario con la fuente de financiamiento 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, por un monto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,822.38), para el proyecto código No. 342650, del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 85E-Fondo General-



Infraestructura Social-2018, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto total del contrato para el realizador con la fuente financiera 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018 A= B+C	Monto Pagado a la fecha con la fuente financiera 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018 B	Refuerzo 86- 2- FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020 C
342650	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO SAN LUIS CÓRDOVA, CANTÓN TRONCONES	Panchimalco/ San Salvador	119	\$100,456.20	\$84,911.05	\$15,545.15

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto total del contrato para supervisor con la fuente financiera 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018 A= B+C	Monto Pagado a la fecha con la fuente financiera 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018 B	Refuerzo 86- 2- FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020 C
342650	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO SAN LUIS CÓRDOVA, CANTÓN TRONCONES	Panchimalco/ San Salvador	119	\$6,462.21	\$6,184.98	\$277.23

- Autorizar para que la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), suscriba las respectivas Resoluciones Razonadas al momento de liquidar los contratos No. FISDL/85EGRAL-R34265.0-2018 del realizador y No. FISDL/85EGRAL-S34265.0-2018 del supervisor del proyecto y se proceda al pago final.

En fecha 19 de abril del año 2018, en Sesión CAD DL-1008 se asignaron fondos al proyecto 342650-INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO SAN LUIS CÓRDOVA, CANTÓN TRONCONES, municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), suscribió el contrato número contrato No. FISDL/85EGRAL-R/34265.0-2018, en fecha 5 de julio de 2018, entre el FISDL, y la sociedad GUEVARA RIVERA, CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y el contrato



No. FISDL/85EGRAL-S/34265.0-2018, suscrito en fecha 9 de julio de 2018, entre el FISDL, y la sociedad MARIO ERNESTO RODRIGUEZ SOSA, para la ejecución y supervisión, respectivamente, del proyecto denominado: "INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO SAN LUIS CÓRDOVA, CANTÓN TRONCONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.", CÓDIGO 342650.

El proyecto inició en fecha 13 de agosto de 2018, con un plazo contractual de ejecución de las obras de noventa (90) días calendario, estableciendo la fecha de finalización para el 11 de noviembre de 2018.

El Consejo de Administración en sesión DL-1115/18, de fecha 10 de septiembre de 2018, mediante resolución SA-1694/18, aprobó la suspensión administrativa N° 1 por un plazo de hasta 30 días calendario y en sesión de Consejo de Administración No. DL-1118/18, de fecha 24 de septiembre de 2018, mediante resolución SA-1701/18 se dio por informado del levantamiento de la suspensión administrativa, contabilizando un total de veintiún (21) días de suspensión.

El Consejo de Administración en sesión DL-1046/18, de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante resolución SA-1716/18, aprobó la prórroga N° 1 por veinticinco (25) días calendario y en sesión DL-1051/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, mediante resolución SA-1726/18, aprobó la prórroga N° 2 por quince (15) días calendario, con dichas prórrogas, el plazo de ejecución aumento en ciento treinta (130) días calendario, estableciéndose como fecha de finalización del 11 de enero de 2019.

El proyecto es financiando con fondos de la fuente de financiamiento 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018 y CONTRAPARTIDA MUNICIPAL, motivo por el cual los fondos de la fuente 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018, fueron provisionados para el año 2019, pero el proyecto estuvo en multa desde 11 de enero de 2019 hasta el 07 de enero 2020, por tal motivo no fue posible liquidar el contrato en el año 2019 y la fuente financiera, a la



fecha, ya no se encuentra vigente.

A la fecha se le adeuda al contratista la cantidad de US\$15,545.15 y US \$277.23 al supervisor, con la fuente de financiamiento 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018, la cual ya no está vigente, por lo anterior se solicita un refuerzo presupuestario con la fuente de financiamiento 86- 2-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, por la cantidad total de \$15,822.38 dólares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El proyecto código N° 342770 tiene la autorización de la ex Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), la cual otorgó opinión favorable para que, con recursos de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP), se le asignaran fondos, según nota referencia SETEPLAN/DPE/047/2018 de fecha 4 de abril de 2018.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. Y que se emita la respectiva certificación de Ley.

c. A solicitud del Gerente de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a la sesión de fecha 03 de noviembre de 2020, recomendó al Consejo de Administración, que de conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de Creación del FISDL y el Art. 6 de su Reglamento, RESUELVA:

1. Refuerzo presupuestario con la fuente de financiamiento 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$49,045.79), para el proyecto Código 317340, del paquete de proyectos No. 3 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 19 C Prog. de Agua y Saneamiento Rural- Ficha 2008., según se detalló en la continuación:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

12 de 28
SESIÓN DL-1164/2020

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto del contrato para el realizador	Monto pendiente de pago Pagado	Refuerzo actual con la fuente 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020
317340	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAM. BASICO EN CRIO EL TRIUNFO, DEL CTON GUAYAPA ARRIBA; CRIO LAS BRISAS Y LOTIF. LA ESPAÑOLA DEL CTON GUAYAPA ABAJO, CRIO LA FAYA, LAS TABLAS, EL ESCONDIDO, EL ISCANAL, EL CARMEN Y COL. SAN JUDAS DEL CANTON LA FAYA	Ahuachapán/ Jujutla	34	\$2,151,725.19	\$129,592.59	\$49,045.79

2. Autorizar que la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), suscriba la resolución razonadas al momento de liquidar el contrato No. FISDL/19 CAGSAN-R/31734.0-2016 del realizador del proyecto; y se proceda al pago final.

En fecha 22 de agosto de 2016, El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) suscribió el contrato No. FISDL/19 CAGSAN-R/31734.0-2016 para la construcción del proyecto 317340 INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAM. BASICO EN CRIO EL TRIUNFO, DEL CTON GUAYAPA ARRIBA; CRIO LAS BRISAS Y LOTIF. LA ESPAÑOLA DEL CTON GUAYAPA ABAJO, CRIO LA FAYA, LAS TABLAS, EL ESCONDIDO, EL ISCANAL, EL CARMEN Y COL. SAN JUDAS DEL CANTON LA FAYA, DEL MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CÓDIGO 31734.0 que fue financiado con las fuentes de financiamiento: 19 C PROGRAMA DE SANEAMIENTO RURAL FICHA 2008, 08 G BID 2358/OC-ES PROG. DE AGUA Y SAN. RUR-FICHA 2008, 06 C BCIE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA 2016 y contrapartida municipal.

El contrato referido fue caducado mediante documento de Resolución de Presidencia FISDL de fecha 18 de septiembre del 2018, debido a incumplimientos contractuales imputables a la sociedad INSERQUID, S.A. de C.V. por lo que en fecha 09 de diciembre de 2019, se procedió a elaborar el Acta de liquidación financiera en la cual se detallaron los montos del



contrato que estaban pendientes de pagar al contratista, así como otras obligaciones a deducir tales como la Garantía de Cumplimiento del Contrato a cobrarse, así como el pago pendiente correspondiente a los honorarios del supervisor externo trabajados en periodo extemporáneo de ejecución.

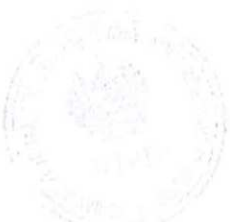
El 26 de mayo del 2020 el Consejo de Administración de FISDL autorizó dar por recibido e ingresado a tesorería el pago de las fianzas de FIEL CUMPLIMIENTO por un monto de US\$46,510.56 y FIANZA DE ANTICIPO por un monto de US\$179,828.12, por lo que es posible liquidar el contrato.

Actualmente se le adeuda al contratista realizador un total de US\$129,592.59, en vista que el Programa y las fuentes de financiamiento originales ya no están vigentes, y que solamente se tiene disponible el monto pendiente de pago de la contrapartida municipal, por un saldo actual de US\$80,546.80, se requiere solicitar la autorización de un refuerzo presupuestario por un monto de US\$49,045.76.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este refuerzo se solicita tomando en cuenta lo establecido en el numeral 5.4.3 Condiciones Especiales de la Guía Operativa Componente 4 de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, aprobada en Sesión de Consejo de Administración, CAD 987/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, la cual expresa que "...Se podrán realizar refuerzos al presupuesto con recursos de la Estrategia "Familias Sostenibles" para aquellos proyectos aprobados en el marco de Comunidades Solidarias, y también aquellos autorizados por la SETEPLAN, anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N°28 del 8 de junio de 2017, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos previos, entre enero de 2016 y el 8 de junio de 2017".

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. Y que se emita la respectiva certificación de Ley.



d. A solicitud del Gerente de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo, recomendó al Consejo de Administración, que de conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de Creación del FISDL y el Art. 6 de su Reglamento, RESUELVE:

1. Autorizar el refuerzo presupuestario con la fuente de financiamiento 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, por un monto de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$67,318.55), para el proyecto código n° 255300, del paquete de proyectos No. 7 del Programa 27-(ICF) Prog. Desarrollo Zona Norte; 1 Agua y S- Agua y Saneamiento, financiado con la fuente de financiamiento 19-B Fondo de Agua y Saneamiento Ficha 2009.

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto del contrato	Monto pagado	Refuerzo actual con la fuente 86- 2 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020
255300	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CANTÓN CONCEPCIÓN	Cabañas, Tejutepeque	120	\$874,189.34	\$806,870.79	\$67,318.55

2. Que la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), suscriba la resolución razonada al momento de liquidar el contrato No FISDL/19B/FCAS-R/25530.0-2013 del realizador del proyecto; y se proceda al pago final.

En fecha 13 de diciembre de 2013, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), suscribió el contrato No. No FISDL/19B/FCAS-R/25530.0-2013 con la sociedad IRRIPOZOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IRRIPOZOS, S.A. de C.V., para la construcción de proyecto INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CANTÓN CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TEJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, CÓDIGO 255300.



que fue financiado con la fuente de financiamiento 19-B Fondo de Agua y Saneamiento Ficha 2009.

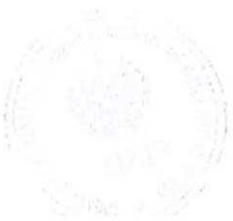
El contrato referido fue caducado mediante documento de Resolución de Presidencia FISDL de fecha 17 de octubre de 2016, debido a incumplimientos contractuales imputables a la sociedad IRRIPOZOS, S.A DE C.V., por lo que en fecha 26 de octubre de 2020 se procedió a elaborar el Acta de Liquidación financiera, en la cual se detallan los montos del contrato que están pendientes de pagar al contratista. Tomando en cuenta el monto adeudado y las obligaciones a deducir, se le adeuda al contratista la cantidad de US\$67,318.55, por lo que se requiere la autorización de un refuerzo presupuestario con recursos de la fuente de financiamiento 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020 por dicha cantidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este refuerzo se solicita tomando en cuenta lo establecido en el numeral 5.4.3 Condiciones Especiales de la Guía Operativa Componente 4 de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, aprobada en Sesión de Consejo de Administración, CAD 987/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, la cual expresa que "...Se podrán realizar refuerzos al presupuesto con recursos de la Estrategia "Familias Sostenibles" para aquellos proyectos aprobados en el marco de Comunidades Solidarias, y también aquellos autorizados por la SETEPLAN, anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N°28 del 8 de junio de 2017, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos previos, entre enero de 2016 y el 8 de junio de 2017".

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. Y que se emita la respectiva certificación de Ley.

- e. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicita al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-8/2020-



FISDL CONTRATACIÓN DE REALIZADOR para la FINALIZACIÓN DE OBRAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS: EL TRIUNFO CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN ESPAÑOLA CANTÓN GUAYAPA ABAJO; CASERÍOS FAYA, LAS TABLAS, ESCONDIDO, EL IZCANAL, EL CARMEN, Y COLONIA SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. CÓDIGO: 359860, de conformidad a los artículos 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP); y somete a consideración la propuesta que realizó la Unidad Solicitante del Administrador de Contrato: José Vicente Góchez Castillo, Asesor Municipal de la Gerencia de Infraestructura.

De conformidad a los Arts. 39 literal a) y 40 literal a) de la LACAP se generó el proceso Licitación Pública en mención, las bases de dicho proceso fueron aprobadas por el Consejo de Administración del FISDL en Sesión DL-1156/2020 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte en la cual también se aprobó el nombramiento de la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 47 del RELACAP, se procedió a la respectiva publicación de la convocatoria en el sitio web del Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL) del Ministerio de Hacienda, y en el periódico: Digital "102nueve.com" en fecha: dos de octubre de dos mil veinte.

Recepción y Apertura de Ofertas: el día veintiocho de octubre de dos mil veinte, se recibió una oferta del Oferente: DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA.

Teniendo a la vista el Informe y Acta de Evaluación de Ofertas, que incluye la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas, delegados para tal efecto, se presenta el resumen de la evaluación según cuadro siguiente:



CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO:

ORDEN DE MERITO	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO				PUNTAJE FINAL	MONTO OFERTADO CON IVA	MONTO EVALUADO CON IVA	ASIGNACIÓN FISDL	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS SIMILARES	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO	NIVEL DE DESEMPEÑO BANCO DE CONTRATISTA	ECONÓMICA						
1	DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA	20.00	40.00	10.00	30.00	100.00	\$241,866.69	\$241,866.69	\$241,866.71	0.00%	ADJUDICADA

La Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas es ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-8/2020-FISDL CONTRATACIÓN DE REALIZADOR para la FINALIZACIÓN DE OBRAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS: EL TRIUNFO CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN ESPAÑOLA CANTÓN GUAYAPA ABAJO; CASERÍOS FAYA, LAS TABLAS, ESCONDIDO, EL IZCANAL, EL CARMEN, Y COLONIA SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. CÓDIGO: 359860, al Oferente DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA, por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$241,866.69), IVA incluido, provenientes de las fuentes de financiamiento: 862 - FONDO GENERAL - INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA - 2020, por un monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$215,180.04) y APOORTE DE CONTRAPARTIDA MUNICIPAL, por un monto de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$26,686.65), por cumplir con los criterios de evaluación requeridos en las bases de la referida Licitación Pública, por haber obtenido un puntaje total de 100.00 y porque el monto ofertado está dentro del presupuesto asignado, con un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.



El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los artículos 56 y 63 de la LACAP y 56 del RELACAP, de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, RESUELVE:

- I. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-8/2020-FISDL CONTRATACIÓN DE REALIZADOR para la FINALIZACIÓN DE OBRAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS: EL TRIUNFO CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN ESPAÑOLA CANTÓN GUAYAPA ABAJO; CASERÍOS FAYA, LAS TABLAS, ESCONDIDO, EL IZCANAL, EL CARMEN, Y COLONIA SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. CÓDIGO: 359860, al Oferente DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA, por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$241,866.69), IVA incluido, provenientes de las fuentes de financiamiento: 862 - FONDO GENERAL - INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA - 2020, por un monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$215,180.04) y APOORTE DE CONTRAPARTIDA MUNICIPAL, por un monto de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$26,686.65), por cumplir con los criterios de evaluación requeridos en las bases de la referida Licitación Pública, por haber obtenido un puntaje total de 100.00 y porque el monto ofertado está dentro del presupuesto asignado, con un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.
- II. Nombrar como Administrador de Contrato a: José Vicente Góchez Castillo, Asesor Municipal de la Gerencia de Infraestructura.
- III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de este Consejo los siguientes documentos:
 1. Resolución de Adjudicación No. CAD-13288/2020
 2. Nombramiento del Administrador del Contrato



3. Contrato.

2. MODALIDAD DE EJECUCION DESCENTRALIZADA

a. CAD-13285/2020

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Paquete de proyectos No. 5 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 862-Fondo General-Infraestructura Socioeconómica-2020, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
366270	INTRODUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE YAMABAL	Morazán / Yamabal	14	\$259,253.87	\$17,144.41	\$276,398.28
366540	ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO LOS RAUDA, CANTÓN SANTA CRUZ ARRIBA, CASERÍO EL CRUCITO SECTOR EL RILLÓN LOS GABRIELES, CASERÍO LOS GILES DEL CANTÓN LA VIRGEN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS PAJALES, DEL CANTÓN SAN JOSÉ ABAJO.	Cuscatlán/ San Cristóbal	23	\$65,408.25	\$4,387.58	\$69,795.83
366550	ELECTRIFICACIÓN DE CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE JOATECA ETAPA III	Morazán / Joateca /	21	\$229,110.87	\$20,564.38	\$249,675.25
Total Proyectos		3		\$553,772.99	\$42,096.37	\$595,869.36

2. Autorización para que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, suscriba los convenios de ejecución; para los proyectos códigos: N°366270; N°366540 y N°366550 con el formato autorizado en sesión de CAD DL-981/17 de fecha 12 de octubre de 2017.

La contrapartida en especie para los proyectos es la siguiente: proyecto N°366270 es por \$11,661.00 y proyecto N°366540 es por \$2,880.00 y proyecto N°366550 es por \$20,564.38.



N°366550 es por \$4,892.38; toda las contrapartidas corresponden a la formulación de la carpeta técnica.

A los proyectos códigos: N°366270; N°366540 y N°366550 se le aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. Y que se emita la respectiva certificación de Ley.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA
2. MODALIDAD DE EJECUCION DESCENTRALIZADA

a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a la sesión de fecha 03 de noviembre de 2020, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

- 1) Convenio de ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Quezaltepeque.
- 2) Suscripción del Convenio de ejecución por parte de la Presidenta del FISDL, con el Gobierno Municipal de Quezaltepeque por un plazo de diez meses.

En el mes de noviembre de 2017, se suscribieron los diez convenios para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES) entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y los gobiernos municipales de: Quezaltepeque, Colón, San Miguel, Ahuachapán, Zacatecoluca, Tecoluca, San Vicente. San Pedro Masahuat, Santiago Nonualco y Cojutepeque, financiado por la fuente 23.8 KFW - CONVIVIR DONACIÓN - 2017.

En el caso del municipio de Quezaltepeque, debido a la licencia por maternidad de la técnica municipal



(cuatro meses), la ejecución del proyecto se vio paralizada, afectando así los plazos establecidos en el convenio, por lo que, el 28 de noviembre de 2018, se suscribió la adenda número uno para la continuidad de la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES).

Debido a trámites lentos en la municipalidad, para los procesos de compras de equipos e insumos y contrataciones de facilitadores para las capacitaciones especializadas, se tuvieron otros atrasos en la ejecución del programa y es hasta el 25 de noviembre de 2019, que se suscribe la adenda número 2 para la continuidad de la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES).

Es importante mencionar que parte de las dificultades de la ejecución del PES, tiene que ver con los procesos de selección de los municipios, debido a que no hubo participación de las instancias ejecutoras del programa, ni fueron evaluadas las experiencias pasadas de ejecuciones de programas con dichas municipalidades

También se tuvieron retrasos en los procesos de entrega de equipos e insumos productivos, así como la limitación de la movilización de personas en los municipios intervenidos, debido a la PANDEMIA del COVID-19, por lo que, la adenda número dos suscrita en el mes de noviembre de 2019, para seis meses, también caducó, el pasó 24 de mayo de 2020, volviéndose necesaria la suscripción de un nuevo Convenio con dicha municipalidad.

Debido a la tramitología de la municipalidad en procesos administrativos financieros y operativos de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque y a solicitud del CTI, se encomendó al departamento de Auditoría Interna del FISDL, realizar un Examen Especial de Auditoría al Proceso Descentralizado de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Emprendimiento Solidario DAI-051/2020, auditando el periodo del 27 de noviembre de 2017 al 23 de marzo de 2020.



Existe un informe preliminar R-IP-002-2020 del Examen Especial de Auditoría, realizado a la alcaldía municipal de Quezaltepeque, en donde se manifiesta una limitación del alcance de la auditoria debido al desorden en la documentación, ya que no se encuentra identificada, ni debidamente foliados los actos y contratos en materia de LACAP, por lo que, la auditoria no pudo verificar el uso adecuado de los recursos en los procesos que corresponden a la adquisición.

Debido al poco apoyo de la municipalidad en presentar en orden la documentación administrativo financiero ha dificultado la elaboración y presentación de liquidaciones al FISDL, por lo que no refleja avance en la liquidación de los fondos transferidos para asistencia técnica y transferencia en especie.

El Gobierno Municipal de Quezaltepeque, ha mostrado interés de continuar con la ejecución del PES, para liquidar dicho programa por lo que, ha presentado un acuerdo municipal para la suscripción de un nuevo convenio por un plazo de diez meses, que se espera, cierre el programa.

Se acordó para el nuevo convenio de Ejecución, se respetarán serán utilizados los fondos disponibles en las cuentas de ahorro y corrientes vigentes, respetando los procesos establecidos en la Guía Operativa del Programa Emprendimiento Solidario.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y que se emita la respectiva certificación de ley.

- b. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a la sesión de fecha 03 de noviembre de 2020, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

- 1) Convenio de ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El



Salvador y los Gobiernos Municipales de Tecoluca, Zacatecoluca, San Vicente, San Miguel, Colón y Quezaltepeque.

- 2) Suscripción de los Convenios de ejecución por parte de la Presidenta del FISDL, con los seis Gobiernos Municipales antes señalados, por un plazo de diez meses.

En el mes de octubre de 2018 se suscribieron los diez convenios para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES) entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y los gobiernos municipales, financiado por la fuente de financiamiento 23.8 KFW - CONVIVIR DONACIÓN - 2017.

Debido a retrasos financieros, procesos de contratación y, el proyecto tuvo desfases en su inicio para la ejecución en los municipios, así como también la limitación de la movilización de personas en los municipios intervenidos, debido a la PANDEMIA del COVID-19, por lo que, los Convenios suscritos en el mes de octubre de 2018, caducaron durante la confinación producto de la PANDEMIA, volviéndose necesaria la suscripción de un nuevo Convenio con las seis municipalidades: Tecoluca, Zacatecoluca, San Vicente, San Miguel, Colón y Quezaltepeque.

Además, debido a la falta de una estrategia efectiva de seguimiento y a la PANDEMIA del COVID-19, la presentación de liquidaciones parciales al FISDL, se han visto afectadas, a excepción de San Vicente y Tecoluca, que llevan un 70 % de su presupuesto ya liquidado de asistencia técnica, en lo que respecta a las transferencias en especie, solo San Miguel y Quezaltepeque no han presentado liquidaciones.

Los seis Gobiernos Municipales han mostrado interés de continuar con la ejecución del PES, para liquidar dicho programa, por lo que, han presentado los acuerdos municipales para la suscripción de un nuevo convenio por un plazo de diez meses, para el cierre del programa.



Para el nuevo convenio de Ejecución, se utilizarán los fondos disponibles en las cuentas de ahorro y corrientes vigentes, respetando los procesos establecidos en la Guía Operativa del Programa Emprendimiento Solidario.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y que se emita la respectiva certificación de ley.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

- a. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-88/2020-FISDL, denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL FISDL, BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015", de conformidad al Artículo 62 del RELACAP, y somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento de la Administradora de Orden de Compra: ASTRID MARÍA MARTÍNEZ DE PINEDA, Jefe del Departamento de Organización y Calidad.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-88/2020-FISDL denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL FISDL, BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015", habiéndose remitido invitación a un solo oferente por tratarse de una adquisición que no excede el equivalente a veinte salarios mínimos y es ofertante único, dicha invitación fue realizada el día veintiséis de octubre del año dos mil veinte a la sociedad ICONTEC DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.

Según cuadro de recepción de oferta de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, se recibió la oferta de la sociedad ICONTEC DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.



La Recomendación de las Evaluadoras de Oferta es ADJUDICAR el proceso LIBRE GESTIÓN No. LG-88/2020-FISDL denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL FISDL, BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015", a la sociedad ICONTEC DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por un monto total de TRES MIL CIENTO SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,107.50), IVA incluido, por haber cumplido la totalidad de las especificaciones técnicas y su oferta se encuentran dentro del presupuesto asignado, con un plazo máximo de duración a partir de la orden de inicio de 15 días calendario para la ejecución de la auditoría y la entrega del informe.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 RELACAP y de conformidad a la recomendación de las evaluadoras de oferta, RESUELVE:

- I. ADJUDICAR el proceso LIBRE GESTIÓN No. LG-88/2020-FISDL denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL FISDL, BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015", a la sociedad ICONTEC DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por un monto total de TRES MIL CIENTO SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,107.50), IVA incluido, con la fuente de financiamiento: 70 P GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2020, por haber cumplido la totalidad de las especificaciones técnicas y su oferta se encuentran dentro del presupuesto asignado, con un plazo máximo de duración a partir de la orden de inicio de 15 días calendario para la ejecución de la auditoría y la entrega del informe, de acuerdo con el siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL ADJUDICADO	NOMBRE DE OFERENTE ADJUDICATARIO
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL FISDL, BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015	\$ 3,107.50	ICONTEC DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.

II. Nombrar Administradora de Orden de Compra a: Astrid María Martínez de Pineda, Jefe del Departamento de Organización y Calidad.

III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13287/2020
2. Nombramiento de la Administradora de Orden de Compra y
3. Orden de Compra.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A.SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

1.REVISIÓN CONTINUA

a.Sistemas-procesos-procedimientos

- i. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1261/2020 del 03/11/2020, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la modificación de:

La modificación de:

1. IO-D.4-1 Instructivo de Documentación, a la versión 4.1.
2. PR-C.1 Proceso Prefactibilidad de Proyectos de Capital Físico, a la versión 1.1.
3. PO-C.1.1 Procedimiento Prefactibilidad de Proyectos, a la versión 4.2.
4. PO-C.1.1.1 Subprocedimiento Elaboración de Perfiles Técnicos, a la versión 3.2.
5. PR-C.2.2 Subproceso Formulación de Proyectos de Inversión en Capital Físico, a la versión 1.1.



6. PR-C.2.2.1 Subproceso Formulación Centralizada de Proyectos de Inversión en Capital Físico, a la versión 1.1.
7. PO-C.2.2.1.1 Procedimiento Inicio de la Administración del Contrato de Formulación, a la versión 1.1.
8. PO-C.2.2.1.1.1 Subprocedimiento Cambios a las condiciones del contrato, a la versión 3.3.
9. PO-C.2.3.1.2.3 Subprocedimiento Aplicación de Penalidades, a la versión 4.2.
10. PR-A.5.1.3 Subproceso Libre gestión o contratación Directa, a la versión 1.0.
11. PO-A.5.1.2.3 Procedimiento Adjudicación, Declaración Desierta y Sin Efecto, a la versión 3.1.
12. PO-A.5.1.4 Procedimiento Emisión de Contrato, Adenda u Orden de Compra, a la versión 3.2.
13. PP-A.6-3 Política de Egresos, a la versión 3.3.
14. PO-A.8.1 Procedimiento Seguimiento a la Ejecución de Contratos Administrativos, a la versión 1.1.
15. PO-A.8.1.2 Subprocedimiento Recepción de Bienes o Servicios, a la versión 1.2.

La eliminación de:

1. PO-D.4.1.1 Subprocedimiento Aprobaciones Generales.
2. PO-C.1.1 Procedimiento Gestión de Audiencias.
3. PO-C.1.2.2 Subprocedimiento Convenios de Reinversión/ Asistencia Técnica.
4. PO-A.5.1.3.3 Subprocedimiento Adjudicación, Declaración Desierta o dejar sin Efecto una LG o CD.
5. PO.A.8.1.1 Subprocedimiento Gestión de Pago.
6. PO.A.8.1.5 Subprocedimiento Suspensión Administrativa.

Cabe mencionar que en cada documento se establece la fecha de vigencia ya que algunos documentos conllevan la modificación de los sistemas de información correspondientes y se establecieron fechas con la gerencia de Sistemas y Tecnología para definir la entrada en vigencia de los mismos.

Las unidades responsables del documento son encargados de su contenido, del cumplimiento



ahí establecido y de mantener actualizada la información.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado.

Finalizó la sesión a las dieciséis horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.



María Ofelia Navarrete de Dubón



Antonio Juan Javier Martínez



Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

